



P.O.Box 7. Leavenworth, Kansas. Mayo 9 de 1921.  
Señor licenciado Harry Weinberger.

Nueva York, N.Y.

Mi querido señor Weinberger:

Su carta de 25 del pasado abril, y una copia de la que el señor Daugherty escribió a usted, fueron recibidas.

Desea usted que le suministre los datos relativos a mi sentencia que terminó en enero 19 de 1914; pero para que usted pueda juzgar si he sido, o no, víctima de una conspiración encaminada a retener en la esclavitud al peón mexicano, voy a dar a usted un extracto de la persecución que he sufrido desde que me refugié en este país. Mas, antes de seguir adelante, debo rogarle que me perdone el substraer su atención de otros negocios, que, indudablemente, serán de mayor importancia que el mío.

Después de pasar años, muchos años, en una lucha desigual por medio de la prensa y de los clubs políticos en la ciudad de México, en contra del cruel despotismo de Porfirio Díaz; después de haber sufrido repetidos encarcelamientos por mis creencias políticas, desde que tenía yo diecisiete años de edad, y de que en varias ocasiones hube escapado casi milagrosamente de la muerte a manos de asesinos alquilados, en aquel negro periodo de

la historia mexicana, cuando la costumbre del gobierno era la de silenciar la voz de la verdad con el fusilamiento, el puñal o el veneno; después de que el Poder Judicial, por decreto de 30 de junio de 1903, me prohibió no solamente escribir para mis propios periódicos, sino aun colaborar en otros, habiendo sido mis plantas de imprenta secuestradas sucesivamente por el gobierno y estando mi vida en peligro, decidí venir a este país, que yo sabía era la tierra de los libres y la patria de los bravos, para continuar mi trabajo de educar a las masas mexicanas.

El 4 de enero de 1904 me vio poner pie en esta tierra, casi sin dinero, pues todo lo que llegué a poseer había sido secuestrado por el gobierno mexicano; pero rico de ilusiones y esperanzas de justicia social y política.

*Regeneración* hizo su reaparición en suelo norteamericano en noviembre de 1904. Al siguiente diciembre, un asesino enviado por Díaz entró a mi domicilio, y me hubiese apuñaleado por la espalda a no ser por la pronta intervención de mi hermano Enrique, que casualmente estaba cerca. Enrique arrojó fuera al rufián. Las circunstancias que mediaron en este asalto brutal, prueban que fue preparado por ciertas autoridades y que hasta fue previsto un posible fracaso en la empresa del rufián, porque cuando éste cayó en la banqueta, una nube de agentes del orden público invadió la casa. Enrique fue arrestado, encarcelado, y finalmente multado por perturbar el orden público. . . Envalentonado por la protección que gozaba, el rufián forzó nuevamente la entrada a mi casa. En esta ocasión telefoneé a la policía: el hombre fue arrestado y yo fui instruido para aparecer ante el juez al día siguiente temprano. Cuando llegué al juzgado de policía, el hombre había sido ya puesto en libertad.

Viendo que mi vida era considerada con tal ligereza por aquellos que claman estar vestidos de autoridad para velar por los intereses y vidas humanas, decidí peregrinar al norte; y en febrero de 1905 *Regeneración* reanudó su publicación en Saint Louis, Missouri.

En octubre del mismo año, nuevas calamidades cayeron sobre mí. Un funcionario del gobierno mexicano, llamado Manuel Esperón y de la Flor —quien sostenía la peor clase de esclavitud en el distrito de su dominio, a causa de que él mataba a hombres, mujeres y niños, al igual que acostumbraban hacerlo los señores feudales—, fue escogido por Díaz para venir a presentar demanda por lo que él consideraba ser un artículo difamatorio, que fue impreso en *Regeneración*, y que trataba sobre el despotismo por él desplegado sobre los infortunados habitantes del distrito por él controlado. Se presentó acusación de libelo; y junto con mi hermano Enrique y Juan Sarabia fui arrojado a la cárcel. Todo fue secuestrado en la oficina del periódico: imprenta, máquinas de escribir, libros, muebles, etcétera, y vendido, aún antes de que se nos hiciera jurado.

Un detalle que ilustra la connivencia habida entre las autoridades mexicanas y norteamericanas para perseguirme puede ser visto en el hecho de que el administrador de correos, de Saint Louis me llamó a sus oficinas con el aparente propósito de obtener de mí algunos informes acerca de las cuentas administrativas del periódico; pero en realidad para dar oportunidad a un espía de la agencia Pinkerton a que me viese para que, más tarde, pudiera identificarme. El espía estaba ya en la oficina del administrador de correos cuando llegué atendiendo a la cita. Este mismo espía dirigía a la policía que nos arrestó.

Después de varios meses de languidecer en una celda fuimos puestos en libertad bajo fianza, hallando, al salir, que el privilegio de segunda clase para *Regeneración* había sido cancelado por el administrador general de correos, basándose en el deleznable pretexto de que más de la mitad de los ejemplares de cada tiraje del periódico circulaban en México y de que en México se estaba tramitando nuestra extradición, para pedir que fuésemos entregados a las autoridades mexicanas. Pagamos a

nuestros fiadores el monto de la fianza, y en marzo de 1905 tomamos refugio en Canadá por estar seguros de que la muerte nos esperaba en México. En aquella época bastaba con que Díaz pidiese que se le mandase cualquier persona para que ésta fuese conducida secretamente a través de la frontera y fusilarla.

Estando en Toronto, Ontario, *Regeneración* se publicaba en Saint Louis. Pero los agentes de Díaz encontraron al fin dónde estábamos, e informados de sus intenciones evadimos ser arrestados marchando a Montreal, Quebec. Pocas horas después de haber salido de Toronto, la policía llegó al domicilio abandonado. Hasta la fecha ignoro cómo pudo Díaz usar en nuestra contra a las autoridades canadienses.

Mientras que estábamos en Montreal, los compañeros mexicanos planeaban en México un levantamiento armado para derrocar el salvaje despotismo de Porfirio Díaz. Secretamente marché a la frontera mexicana en septiembre de 1906 para participar en el generoso movimiento. Mas mi presencia en El Paso, Texas, aunque tenida estrictamente en secreto, fue descubierta por los esbirros norteamericanos y mexicanos, quienes, en octubre del mismo año, asaltaron el cuarto donde tenía yo que conferenciar con algunos de mis compañeros. Antonio I. Villarreal, que ahora es ministro de Agricultura en el gabinete de Obregón, y Juan Sarabia, fueron arrestados. Yo escapé, poniéndose precio sobre mi cabeza. Un premio de veinticinco mil dólares fue ofrecido por mi captura, y cientos de miles de hojas sueltas con mi retrato y descripción personal se hicieron circular por todo el suroeste y pegadas en las oficinas de correos y otros lugares prominentes con el premio tentador. Sin embargo, tuve éxito en evadir el arresto, hasta agosto 23 de 1907, cuando con Librado Rivera y Antonio I. Villarreal fui hecho prisionero en Los Angeles, California, sin las formalidades de orden de arresto.

La intención de los perseguidores era la de enviarnos a

través de la frontera, como lo habían hecho ya con Manuel Sarabia en junio del mismo año, y por esta razón ellos obraron sin llevar orden de arresto. Manuel Sarabia era uno de mis asociados. Sin orden de aprehensión fue arrestado en Douglas, Arizona, por las autoridades norteamericanas, y en el peso de la noche fue entregado a los rurales mexicanos, quienes lo llevaron al lado mexicano. Toda la población de Douglas se agitó en contra de dicho crimen, y la intranquilidad que produjo fue tan intensa, que Sarabia fue devuelto a los Estados Unidos tres o cuatro días después, y en donde fue puesto inmediatamente en libertad.

Nosotros evitamos ser plagiados a México gritando por las calles las intenciones de nuestros aprehensores. Una gran multitud se reunió; y fue necesario a nuestros plagiadores llevarnos a la estación de policía y manufacturar rápidamente alguna acusación en nuestra contra. Nuestro abogado, Job Harriman, obtuvo una declaración, certificada por notario público, que creo fue enviada al Ministerio de Justicia, en la cual se asegura que un tal Furlong, jefe de una agencia de policía secreta de Saint Louis, confesó que estaba empleado y pagado por el gobierno mexicano y que su propósito era el de pasarnos secretamente a través de la frontera mexicana.

Acusación tras acusación fue presentada en nuestra contra, variando en importancia desde la de haber hecho resistencia a un policía hasta la de robo y asesinato. Todas estas acusaciones fueron refutadas con éxito por Harriman; pero, mientras tanto, nuestros perseguidores estaban falsificando documentos, aleccionando testigos, etcétera, hasta que, por último, fuimos acusados de haber violado las leyes de neutralidad prestando ayuda material a los patriotas para que se levantasen en armas en contra de Porfirio Díaz. Estos documentos falsificados y testigos aleccionados fueron examinados por el comisionado federal en Los Angeles, y como consecuencia de ello, después de estar más de veinte meses presos en la cárcel del

condado, fuimos enviados a Tombstone, Arizona, para ser juzgados ahí.

Basta con leer las declaraciones hechas por los testigos del gobierno ante el comisionado federal en Los Angeles y después ante el juez, durante nuestro jurado en Tombstone, para que se vea que ellos testificaron falsamente, ya sea en uno o en ambos lugares.

Peritos presentados por la defensa probaron que los documentos aportados por la acusación eran groseras falsificaciones. Fuimos, sin embargo, sentenciados a diez y ocho meses de prisión, cuya sentencia cumplimos en Yuma y en Florence, Arizona, siendo puestos en libertad en agosto 1o. de 1910, después de haber pasado tres años tras de las rejas de la prisión.

*Regeneración* apareció otra vez en septiembre de ese mismo año; esta ocasión en Los Angeles, California.

En junio de 1911 fui arrestado junto con mi hermano la parte acusadora testimonios falsos, como fue probado de haber violado las leyes de neutralidad, por enviar hombres, armas y municiones a los que combatían en México en contra de esa forma de esclavitud vergonzosa conocida bajo el nombre de peonaje, que ha sido la maldición de cuatro quintas partes de la población mexicana, según lo sabe todo el mundo.

Jack Mosby, uno de los testigos en perspectiva de la acusación, dijo en la silla de los testigos que el fiscal federal le había prometido toda clase de beneficios si declaraba falsamente en contra de nosotros. Fueron presentados por la parte acusadora testimonios falsos, como fue probado por medio de declaraciones certificadas ante notario público, y dadas por los mismos testigos de la acusación después de que el jurado hubo pasado; documentos que deben estar archivados en el Ministerio de Justicia, adonde fueron enviados en 1912. En junio de 1912, después de un año de pelear el caso, fuimos enviados a la penitenciaría de la isla de McNeil a cumplir veintitrés meses de prisión, a que se nos condenó, habiendo sido puestos en libertad en

enero 19 de 1914. Figueroa murió poco después, como resultado de su encarcelamiento.

En febrero 18 de 1916 fui arrestado, junto con mi hermano Enrique, por haber publicado en *Regeneración* artículos atacando la traición cometida en contra de los trabajadores por Carranza, que entonces era el presidente de México, y por haber escrito que los mexicanos, que en esos días estaban siendo asesinados por la policía rural texana, merecían justicia en vez de balas. A mí se me dio una sentencia de un año y un día, porque se esperaba que no viviría arriba de unos cuantos meses, pues se me levantó de la cama de un hospital para llevarse a jurado. A Enrique le tocaron tres años. Apelamos la sentencia y, finalmente, logramos ser puestos en libertad bajo fianza, mientras se decidía sobre la apelación que, por último, nos fue negada.

En 21 de marzo de 1918 fui arrestado con Rivera por haber publicado en *Regeneración* el manifiesto por el cual fui condenado a veinte años de prisión y Rivera a quince. Las frases y significado del manifiesto fueron declarados sediciosos por la parte acusadora, es decir, encaminados a provocar la insubordinación y amotinamiento de las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos.

Cualquiera persona de sentido común que lea el manifiesto no puede llegar a tal conclusión, porque en realidad el manifiesto es solamente una exposición de hechos y una advertencia oportuna a la humanidad entera acerca de los males que esos hechos pueden ocasionar. En uno de sus párrafos está claramente expresado que nadie puede hacer una revolución, porque ésta es un fenómeno social. El manifiesto estaba encaminado a prevenir los males que una revolución lleva en sí misma, considerando la revolución desde un punto de vista científico, como un resultado mundial inevitable de las desarregladas condiciones del mundo. El manifiesto no se refiere en lo más mínimo a la política del gobierno norteamericano durante la última guerra, ni da ayuda ni aliento a sus

enemigos. No es germanófilo ni aliadófilo, ni tampoco señala especialmente a los Estados Unidos en su breve revista de las condiciones mundiales. Sin embargo, fue suficiente para que asegurase para mí una sentencia de vida tras de las rejas del presidio. *La persecución fue excesivamente severa en esta ocasión.* Mi pobre esposa, María, fue encarcelada por cinco meses y ahora se halla libre bajo fianza esperando que se le haga jurado, por haber notificado a mis amigos acerca de mi arresto, para que ellos pudiesen prestarme su ayuda en mi defensa legal.

Después de leer esta exposición de hechos, extremadamente larga y espantosamente tediosa, ¿cómo puede cualquier persona creer que yo he sido legalmente encausado y de ninguna manera perseguido? En cada caso, y en flagrante contravención a la ley, mis fianzas han sido fijadas en sumas exorbitantes para así impedirme hacer uso de ese privilegio.

En cuanto a la veracidad de mis aserciones hechas en estas líneas, está mi honor de viejo luchador por la justicia.

El señor Daugherty dice que soy un hombre peligroso a causa de las doctrinas que sostengo y practico. Ahora bien: las doctrinas que sostengo y practico son las doctrinas anarquistas, y desafío a todos los hombres y mujeres honrados de todo el mundo a que me prueben que las doctrinas anarquistas son perjudiciales a la raza humana.

El anarquismo tiende al establecimiento de un orden social basado en la fraternidad y el amor, al contrario de la presente forma de sociedad, fundada en la violencia, el odio y la rivalidad de una clase contra otra y entre los miembros de una misma clase. El anarquismo aspira a establecer la paz para siempre entre todas las razas de la tierra, por medio de la supresión de esta fuente de todo mal: el derecho de propiedad privada. Si éste no es un ideal hermoso, ¿qué cosa es?

Nadie cree que los pueblos del mundo civilizado están viviendo en condiciones ideales. Toda persona de conciencia se siente horrorizada a la vista de esta continua

lucha de hombres contra hombres, de este interminable engaño de unos a otros. El objetivo que atrae a hombres y mujeres en el mundo es el éxito material; y para alcanzarlo ninguna vileza es bastante vil, ni bajeza lo bastante baja para desanimar a sus adoradores de codiciarla.

Los resultados de esta locura universal son espantosos: la virtud es pisoteada por el crimen, y la astucia toma el lugar de la honradez; la sinceridad no es más que una palabra, o a lo sumo una máscara tras de la cual sonríe el fraude. No hay valor para sostener las propias convicciones. La franqueza ha desaparecido y el engaño forma la pendiente resbaladiza sobre la cual el hombre encuentra al hombre en sus tratos sociales y políticos.

“Todo por el éxito”, es el lema, y la noble faz de la tierra es profanada con la sangre de las bestias contendientes. . .

Tales son las condiciones bajo las cuales vivimos nosotros, los hombres civilizados; condiciones que engendran toda clase de torturas morales y materiales, ¡ay!, y todas las formas de degradación moral y material.

Las doctrinas anarquistas tienden a corregir todas esas influencias malsanas; y un hombre que profesa estas doctrinas de fraternidad y amor, nunca puede ser llamado peligroso por persona alguna razonable y honesta.

El señor Daugherty reconoce que estoy enfermo; pero cree que mi enfermedad puede ser atendida en la prisión de la misma manera que serlo allá fuera.

Todas las circunstancias y cosas que rodean y que afectan a un enfermo, son de suma importancia para el tratamiento de las enfermedades, y nadie puede imaginarse que una prisión sea el lugar ideal para una persona enferma, y mucho menos cuando la estancia de esa persona en la prisión se debe a que haya sido fiel a la verdad y a la justicia.

Los dignatarios del gobierno han dicho siempre que no hay en los Estados Unidos personas que sean retenidas en cautiverio a causa de sus creencias; pero el señor Daugherty dice en la carta que escribe a usted: “De

ninguna manera da él señales de arrepentimiento, sino que, por el contrario, más bien se enorgullece de su desprecio a la ley. . . Por consiguiente, mi opinión es que hasta que él muestre una actitud diferente a la expresada en su carta a la señora Branstetter, debe él, al menos estar preso. . . hasta agosto 15 de 1925."

Los párrafos citados y la parte de la carta del señor Daugherty, en la que dice que se me considera peligroso a causa de mis doctrinas, son la mejor evidencia de que hay personas que están retenidas en prisión a causa de sus creencias sociales y políticas.

Si yo creyese que no es persecución, sino proceso legal el que ha sido ejercido en contra mía, si yo creyese que la ley bajo la cual se me ha dado un término de prisión por vida es una buena ley, sería yo puesto en libertad, según el criterio del señor Daugherty.

Esa ley fue indudablemente una buena ley, pero para unas cuantas personas, para aquellas que tenían algo que ganar por medio de su promulgación. Mas, para las masas, tal ley fue mala, porque debido a ella miles de jóvenes norteamericanos perdieron sus vidas en Europa, muchos miles más fueron mutilados o de algún modo inutilizados para ganarse la vida, y debido a ella la colosal carnicería europea, en la que decenas de millones de hombres resultaron muertos o mutilados por vida, recibió un enorme impulso y engendró la tremenda crisis financiera que está amenazando sepultar al mundo en el caos. Sin embargo, como le he hecho constar anteriormente, yo no violé tal ley con la publicación del manifiesto de marzo 16 de 1918.

En lo que respecta a lo del arrepentimiento, al cual el señor Daugherty da tanta importancia, sinceramente declaro que mi conciencia no me reprocha de haber hecho algo malo; y por lo tanto, arrepentirme de lo que estoy convencido ser justo, sería un crimen de mi parte; un crimen que mi conciencia jamás me perdonaría.

El que comete un acto antisocial puede arrepentirse, y

es deseable que se arrepienta; pero no es honrado exigir promesa de arrepentimiento a quien no desea otra cosa que procurar libertad, justicia y bienestar para todos sus semejantes, sin distinción de razas o credos.

Si algún día alguien me convenciese de que es justo que los niños mueran de hambre y de que las jóvenes mujeres tengan que escoger alguno de estos dos infiernos: prostituirse o morir de hambre; si hay alguna persona que pudiese arrancar de mi cerebro la idea de que no es honrado matar en nosotros mismos ese instinto elemental de simpatía que empuja a cada animal sociable a auxiliar a los demás individuos de su propia especie, y la de que es monstruoso que el hombre, el más inteligente de las bestias, tenga que recurrir a las viles armas del fraude y del engaño si quiere alcanzar éxito; si la idea de que el hombre debe ser el lobo del hombre entra en mi cerebro, entonces me arrepentiré. Pero como esto nunca sucederá, mi suerte está decretada: tengo que morir en presidio, marcado como un criminal.

La obscuridad va envolviéndome ya, como si estuviese ansiosa de anticipar para mí las sombras eternas dentro de las cuales se hunden los muertos. Acepto mi suerte con resignación viril, convencido de que tal vez algún día, cuando el señor Daugherty y yo hayamos lanzado el último suspiro, y de lo que hemos sido, quede solamente su nombre grabado exquisitamente sobre una lápida de mármol en un cementerio elegante, y del mío solamente un número, 14596, toscamente cincelado en alguna piedra plebeya en el cementerio de la prisión, entonces se me hará justicia.

Dando a usted muchas gracias por la actividad que ha desplegado en mi favor, quedo sinceramente suyo.

*Epistolario revolucionario e íntimo: III.*  
68-79.